Ripoll y Ortiz esgrimen falta de control judicial para pedir que se anulen las escuchas del Brugal

▶ Los letrados sostienen que se vulneraron los derechos de los imputados y plantean dejar sin efecto la base de la investigación

M. GALLEGO/ J.A.M.

■ La falta de control judicial de la intervención de las conversaciones telefónicas, la vulneración del secreto de las comunicaciones al ordenarse sin que existieran indicios de un hecho delictivo o el tiempo desproporcionado que el asunto ha estado (y en cierta medida sigue estando) bajo secreto de sumario, lo que ha generado indefensión a los imputados. Estos son algunos de los argumentos que los representantes legales de los principales implicados en el caso Brugal han esgrimido ante el juez Carlos San Martín para solicitarle la nulidad de la escuchas o, lo que es lo mismo, la base de la investigación sobre el presunto caso de corrupción en el que están imputados el presidente de la Diputación, José Joaquín Ripoll, y los empresarios Enrique Ortiz y Ángel Fenoll, entre otros.

En esta línea, el abogado de Ripoll, Bernardo del Rosal, ha pedido al juez la nulidad de todas las escuchas y ha recurrido también los autos por los que se autorizaron los primeros registros del caso, así como aquellos por los que se prorrogaba el secreto del sumario. También cuestiona que las presuntas irregularidades del plan zonal de basuras de la Vega Baja se sigan investigando en Orihuela y mantiene que la instrucción correspondería en realidad a los juzgados de Alicante, donde se adjudicó el citado plan.

Al igual que han expuesto otros letrados, Del Rosal mantiene que las escuchas telefónicas fueron ordenadas sin justificación y sin las debidas garantías legales ya que se autorizaron para investigar unos delitos distintos de aquellos en los que finalmente se han centrado las pesquisas, lo que tendría que haber provocado de inmediato, y no tres años después, la apertura de causas separadas evitando así que jueces que no tenían competencia sobre los asuntos (que después han sido repartidos entre diferentes juzgados) siguieran con la investigación.

Varios jueces

Coincidente es también el argumento de la falta de control judicial de la investigación. Tanto Del Rosal como el letrado de Ortiz, Francisco Ruiz Marco, quien ayer declinó hacer declaraciones sobre este tema, aducen la falta de este control en una investigación que careció de una «valoración jurídica» que hubiera impedido, por ejemplo, que asuntos que entonces no eran delito (como el que se desgajó sobre la supuesta compra de partidos por parte del Hércules) salieran a la luz, según ha podido saber este diario de fuentes jurídicas. O que se escucharan conversaciones privadas sobre asuntos que no eran punibles.

EFE.MORELL / CRISTINA DE MIDDEL

Ripoll, Ortiz y Fenoll en unas imágenes tomadas el pasado verano en situaciones relacionadas con el caso Brugal.

ARGUMENTO

Investigar a las personas en vez de los hechos

▶ Mantiene el abogado de Ortiz en el escrito presentado en el juzgado que lo que se ha investigado en este caso ha sido «a decenas de personas que lo que más tenían en común era hablar por teléfono (...) No se han investigado unos hechos determinados (...) sino que se ha escudriñado en toda su actividad y ello con independencia de la clase de los hechos indagados, del tiempo en que fueron ejecutados y del territorio en que fueron materializados. (...) No estamos ante un proceso penal en averiguación de unos hechos sino ante una causa general dirigida contra una generalidad de ciudadanos y llevada a cabo por un mismo fiscal y un mismo juzgado». Y critica que se ordenara seguir con las escuchas a su cliente «preventivamente»

A esta carencia por parte de un juzgado por el que han desfilado varios jueces durante la instrucción de este asunto atribuye el abogado del empresario el que después de tres años de investigaciones secretas (más tiempo que el que se empleó en indagar los atentados del 11-M) el juez tuviera que conminar al fiscal a que concretara qué hechos delictivos se estaban investigando y a quiénes se les atribuían. De Rosal lo resume de otro modo: los sucesivos jueces se limitaron a permitir lo que le pedía la Policía y el fiscal. Sin más.

En cuanto al fondo de los hechos, el letrado de Ortiz mantiene que las actuaciones sólo son «una serie de grabaciones de conversaciones telefónicas con vídeos en los que se ven encuentros tan apropiados para la conspiración delictiva, por lo discretos, como los celebrados en la Feria de Abril o en el puerto de Ibiza». Y agrega que lo objetivamente contrastado hasta la fecha es que «Enrique Ortiz no ha regalado un millón de euros al señor Ripoll, ni dos pisos, ni han comprado a Fenoll la finca *La Pistola*».

Una vez concluido el plazo para que las defensas presentaran sus recursos, que expiró ayer, el fiscal dispone ahora de dos días para responder a cada uno de los escritos que le dé traslado el juez salvo que, al contrario de lo que ha hecho con los letrados, opte por ampliarle el tiempo.

REACCIONES

El PP asegura que la instrucción judicial no afecta al partido

▶ El PP provincial eludió pronunciarse ayer sobre la decisión de Joaquín Ripoll de solicitar la nulidad del caso Brugal. Pese a que el escándalo de las basuras de la Vega Baja afecta de lleno al titular de la Diputación y presidente provincial popular, estas fuentes defendieron que Brugal «no afecta al partido para nada». Ripoll está imputado por cinco delitos: revelación de información privilegiada, cohecho, fraude, tráfico de influencias y actividad prohibida a las autoridades. Pese a ello, el mismo portavoz popular agregó que el caso «está al margen del PP y lo llevan los abogados de Ripoll». El portavoz del PSPV en las Cortes, Ángel Luna, consideró «lógico» que la defensa «apure todas sus posibilidades», aunque lamentó que la anulación de las escuchas se haya convertido «en una práctica que el PP viene usando desde hace años». El síndic socialista apuntó que Ripoll y el resto de dirigentes del PP tendrán que dar explicaciones a la Justicia y a los ciudadanos. A. FERNÁNDEZ

Fenoll aduce el cambio de rumbo en la investigación

Los abogados del industrial dicen que las intervenciones no tienen nada que ver con la denuncia inicial del fiscal

DAVID PAMIES

■ Las defensas del empresario Ángel Fenoll y su hijo, Antonio Ángel, entre otros encausados en la investigación del Brugal en Orihuela, consideran totalmente desproporcionadas las intervenciones telefónicas y el secreto de sumario de 39 meses y apuntan una cuestión de fondo de la investigación, al margen de otras muchas formales, a la hora de reclamar la anulación de las escuchas. Los letrados recuerdan que el fiscal Anticorrupción formuló la denuncia origen de la investigación en marzo de 2007. En ella aludía a la supuesta extorsión por parte de Fenoll mediante distintos pagos de doce mil euros al entonces concejal independiente Jesús Ferrández, como avanzó este diario, para que mediara en la paralización de la adjudicación y se los entregara al entonces edil del PP en el equipo de gobierno Antonio Franco. Pues bien, las intervenciones telefónicas autorizadas tras esa denuncia, según los letrados, al margen de no cumplir ninguno de los requisitos formales que exige la ley, no tratan sobre esta trama que daba origen al caso. Ferrández anunció su intención de no concurrir a las elecciones al tiempo que se presentaba la denuncia y su teléfono apenas estuvo intervenido un mes. Tampoco se realizaron diligencias para probar los presuntos pagos en el Ayuntamiento.

Por ese y otros muchos motivos los letrados piden la nulidad del procedimiento. Por ejemplo, los abogados explican que se les da la opción de recurrir dos autos que no encuentran en el sumario que les ha sido facilitado. Además, tras las vicisitudes por las que ha atravesado la entrega de la documentación, echan en falta 600 folios y que la que se ha entregado no cumple las condiciones mínimas para su estudio. Las actas de registro de domicilios y empresas están manuscritas y mal digitalizadas por lo que, aseguran, resultan ilegibles.